



6. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

6.1. MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL BLANQUEO DE CAPITALS

GRI 205-1: Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción

Alineado con los valores de honestidad, justicia, integridad y transparencia, el Grupo RCCelta mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier tipo de corrupción.

Este compromiso se hace palpable en el interés mostrado por el Grupo en la identificación de las potenciales conductas delictivas que pudieran darse en la organización, la evaluación de los riesgos de que dichas conductas se produjeran y el establecimiento de los controles para evitar o minimizar las posibilidades de que se produzcan.

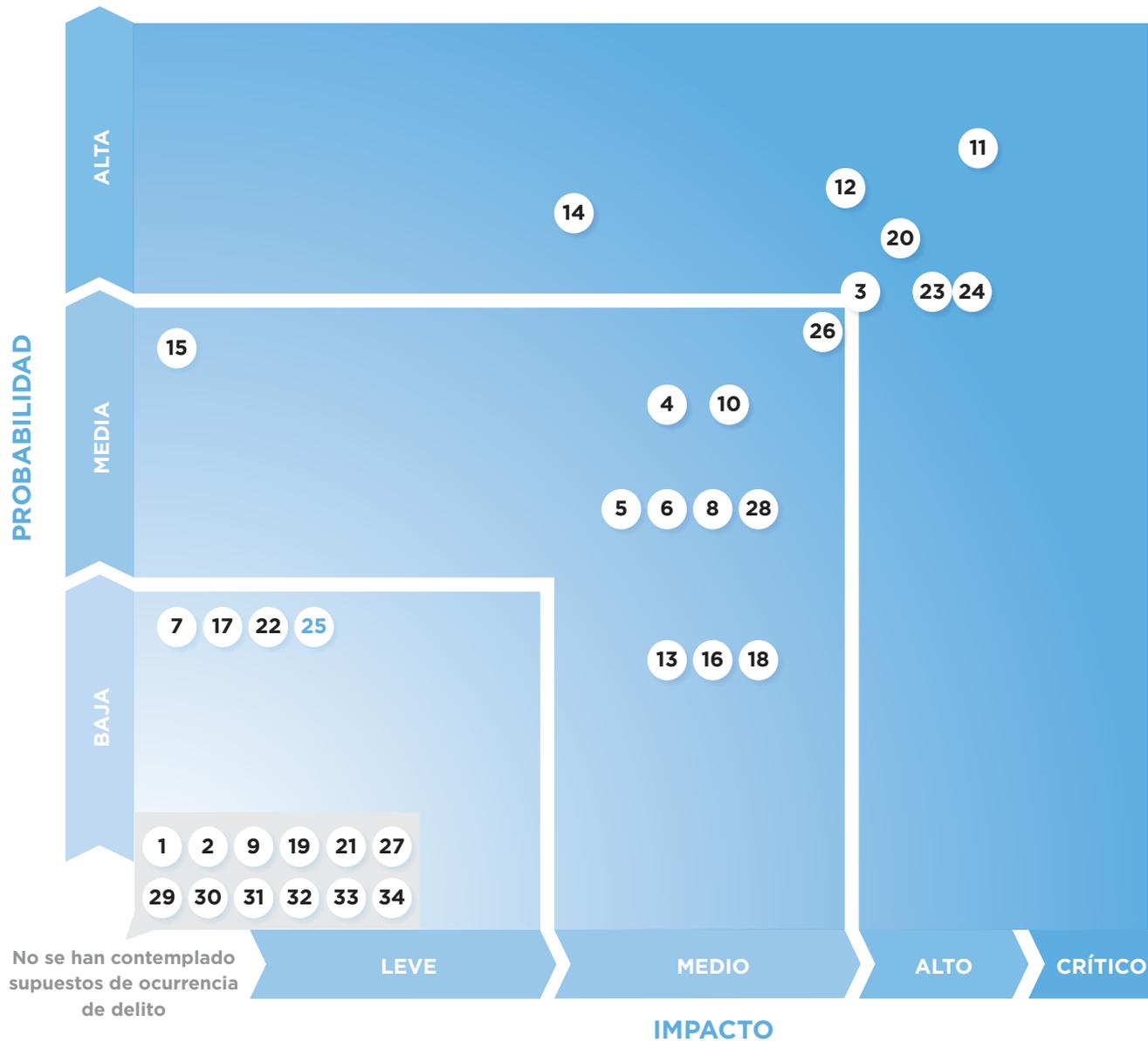
Estos análisis y metodologías se detallan en una serie de Manuales y Políticas refrendadas al más alto nivel y comunicadas a todas las personas y grupos de interés del grupo RCCelta.

Todo este despliegue de metodologías, parte de un análisis inicial de riesgos penales en los que se definen los principales riesgos en función de su probabilidad e impacto. Para ello, el Grupo RC-Celta ha optado por un análisis externo y objetivo realizado por un experto externo a la que encargó un **“Informe de diagnóstico, mapa de riesgos penales y plan de acción”**. A través de este trabajo, se pudo acometer una actualización de los riesgos que el Grupo ya había identificado en su Sistema de Compliance, en vigor desde el año 2015. Incluyendo riesgos tales como: la malversación; la comunicación ilegal de información privilegiada o nuevas conductas vinculadas con el terrorismo.

También se incluyeron riesgos como consecuencia de la incorporación de nuevas actividades realizadas por Afouteza e Corazón, S.L.U. y la Fundación Celta de Vigo y que, por tanto, afectarían a la Sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D.

Así pues, el estudio determinó el Siguiete Mapa de Riesgos Penales:

TEMPORADA 2018-19



- | | |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 TRÁFICO ILEGAL DE ÓRGANOS | 20 DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA |
| 2 TRATA DE SERES HUMANOS | 21 DELITOS DE FALSIFICACIÓN DE MONEDA Y EFECTOS TIMBRADOS |
| 3 PROSTITUCIÓN Y CORRUPCIÓN DE MENORES | 22 FALSIFICACIÓN DE TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO, Y CHEQUES DE VIAJE |
| 4 DESCUBRIMIENTO Y REVELACIÓN DE SECRETOS Y ALLANAMIENTO INFORMÁTICO | 23 COHECHO |
| 5 ESTAFAS | 24 TRÁFICO DE INFLUENCIAS |
| 6 FRUSTRACIÓN EN LA EJECUCIÓN E INSOLVENCIAS PUNIBLES | 25 MALVERSACIÓN |
| 7 DAÑOS INFORMÁTICOS | 26 DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS GARANTIZADOS POR LA CONSTITUCIÓN |
| 8 DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL | 27 DE LAS ORGANIZACIONES Y GRUPOS TERRORISTAS Y DE LOS DELITOS DE TERRORISMO |
| 9 DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL | 28 DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES |
| 10 DELITOS CONTRA EL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES | 29 RELATIVOS A LA MANIPULACIÓN GENÉTICA |
| 11 DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS | 30 ALTERACIÓN DE PRECIOS EN CONCURSOS Y SUBASTAS PÚBLICAS |
| 12 BLANQUEO DE CAPITALS | 31 NEGATIVA A ACTUACIONES INSPECTORAS |
| 13 FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS | 32 ASOCIACIÓN ILÍCITA |
| 14 DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 33 ORGANIZACIÓN Y GRUPOS CRIMINALES Y ORGANIZACIONES Y GRUPOS TERRORISTAS |
| 15 DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS | 34 DELITO DE CONTRABANDO, CONFORME DISPONE EL ART. 2.6 DE LA LO 12/1995, DE 12 DE DICIEMBRE, DE REPRESIÓN DEL CONTRABANDO, MODIFICADA POR LA LO 6/2011 |
| 16 DELITOS SOBRE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO | |
| 17 DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE | |
| 18 DELITOS RELATIVOS A LA ENERGÍA NUCLEAR Y A LAS RADIACIONES IONIZANTES | |
| 19 DELITOS PROVOCADOS POR EXPLOSIVOS Y OTROS AGENTES | |



Esta representación gráfica es muy útil para identificar, de manera inmediata, aquellos delitos en los que el resultado de multiplicar la probabilidad por el impacto, alcancen la valoración que determine establecer acciones encaminadas a minimizar el riesgo de manera prioritaria.

Si bien en el informe se analizan los controles actuales existentes en Grupo RCCelta y se establecen medidas encaminadas a minimizar todos los riesgos, la prioridad en la implementación de medidas se establece en los delitos que se encuentran en la zona más azul del Mapa de Riesgos.

En base a estos riesgos, el Grupo tiene establecido los siguientes documentos y/o procedimientos de control:

MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El Manual de Prevención de Riesgos Penales, y la Política de Compliance que de este manual emana, es el documento marco del Sistema de Compliance Penal, mediante el que el Grupo RCCelta expresa su voluntad de prevenir, detectar y gestionar los riesgos penales de forma temprana.

Los principios sobre los que se basa este Manual de Prevención de Riesgos Penales, son:

- Sensibilización y difusión a todos los niveles, de los principios asumidos y reglas de comportamiento reflejados en los protocolos, manuales y políticas internas.
- Establecimiento de controles adecuados y proporcionales al riesgo en las operaciones, así como medidas para su supervisión.

- Segregación de funciones, con la que se aporta una mayor visión de independencia.
- Supervisión y control de los comportamientos del Grupo, así como del funcionamiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.
- Revisión periódica de las actividades que potencialmente podrían estar afectadas por algún riesgo penal.

En el propio Manual se identifican los riesgos penales intrínsecos a la actividad que desarrolla el Grupo y se establecen los mecanismos de gestión de los mismos, además de describir las funciones y composición del Comité de Cumplimiento, el Canal y Protocolo de Denuncias y el Procedimiento Sancionador.

El órgano encargado de poner en marcha los diferentes controles y requisitos establecidos en el Manual, es el Comité de Cumplimiento que, además, garantiza la formación de todos los destinatarios del manual y de los principios éticos y políticas establecidas por el Grupo RCCelta para mitigar los riesgos penales identificados.

A efectos prácticos, el Comité de Cumplimiento del Grupo ha adoptado las siguientes medidas para desplegar el Manual:

- Formación Presencial para personal del Grupo.
- Difusión de los principios del Manual por el Grupo.
- Comunicación por correo electrónico de medidas concretas de control.

- Entrega del código ético en el momento de la contratación de nuevo personal.
- Reuniones semestrales del Comité, con el objetivo de realizar el seguimiento y actualización de las medidas implantadas, supervisión del modelo de prevención y actualización de manuales y políticas, si fuera necesario.
- Además, y de manera concreta, la sociedad Real Club Celta de Vigo SAD ha contratado la realización de una auditoría de su Sistema de Compliance. La última auditoría de este tipo realizada, se ejecutó durante los meses de junio y julio de 2019 y las conclusiones de dicha auditoría establecieron que la Sociedad cuenta con un adecuado modelo de prevención de riesgos penales en cuanto a su diseño e implantación.

En este ámbito, en mayo de 2019, se impartió formación para todos los empleados en las instalaciones de A Madroa, en la Sede y en el Estadio Abanca Balaídos, asistiendo un total de 72 empleados. La propuesta es que, de forma anual, esta formación a los empleados se repita con el objetivo de actualizar y reforzar conceptos concretos.

Adicionalmente a la formación anterior, durante la temporada deportiva 2018-2019, también se han impartido dos talleres de integridad a los jugadores, técnicos, directivos y personal del primer y segundo equipo. En este caso, la formación fue impartida por el Director de Seguridad de LaLiga y se centró en el siguiente contenido:

- Apuestas deportivas
- Amaños y predeterminación de resultados
- Consecuencias legales y deportivas de tales comportamientos
- Uso de información interna o privilegiada
- Primas a terceros/Primas por ganar
- Canal de denuncias habilitado por LaLiga

Además, el Comité de Cumplimiento es el encargado de analizar indicios o sospechas de la comisión de algún delito, o de la vulneración de alguno de los principios y valores reconocidos en el Código Ético y las Políticas del Grupo notificado a través del Canal de Denuncias. Durante la temporada 2018-2019, no se han recibido denuncias a través de este canal.

De forma particular, la Política de Compliance del Grupo que se deriva del Manual, se establece sobre las siguientes bases:

- Compromiso e impulso del Consejo de Administración y del Comité de Dirección con el Sistema de Compliance.
- Tolerancia cero con la corrupción y prohibición de comisión de hechos delictivos.
- Implementación de un régimen disciplinario en caso de incumplimiento.
- Obligación de informar de conductas contrarias al sistema de compliance penal.
- Actualización y mejora continuadas.

Esta Política de Compliance, ha sido impulsada por el Consejo de Administración y fue propuesta para su aprobación y firma en la reunión del Consejo del día 28 de junio de 2018. Así pues, esta política fue desarrollada en consonancia con las medidas adoptadas en relación con el cumplimiento normativo y con el deseo de reforzar el compromiso del órgano de administración y la alta dirección por promover, fomentar y divulgar su total compromiso con el cumplimiento de la normativa y la legislación.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL

La imagen del Grupo RCCelta es el resultado de un proceso colectivo, construido con dedicación y trabajo a lo largo de los años. Todos los integrantes del Grupo RCCelta son, por tanto, responsables de **conservar y mejorar la imagen de confianza**, credibilidad y fidelidad de los seguidores. Esta tarea es fundamental para continuar en el camino de la excelencia y ejercer una buena influencia en la comunidad.

Las conductas recogidas en este Código han sido comunicadas y son de **obligado cumplimiento** para todo el personal, en el desempeño de su actividad profesional en el Grupo RCCelta y debe también hacerse cumplir, denunciando su incumplimiento por otros grupos de interés, si fuera el caso. Para ello se traslada el código de conducta y ética profesional a todo el personal en el momento inicial de la contratación y a posteriori cada dos años, a modo de actualización.

Dichas conductas serán llevadas a cabo considerando, no solo a los empleados, sino también a colaboradores, socios, patrocinadores, competidores, proveedores y demás terceras personas vinculadas con el Grupo RCCelta.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

El objeto de la Política Anticorrupción es determinar las medidas necesarias para prevenir, detectar y sancionar los actos fraudulentos y la utilización de los medios del Grupo RCCelta en provecho económico o de otra índole, de los empleados, jugadores, directivos o miembros de los órganos de administración de éste.

Esta Política ha sido puesta en conocimiento de todo el personal y es de obligado cumplimiento.

La Política recoge instrucciones concretas y medidas específicas encaminadas a evitar actos de corrupción. De esta forma se establece que todos los gastos realizados en nombre o por cuenta del Grupo RCCelta, deberán quedar debidamente documentados mediante facturas o justificantes de pago y deberán ser siempre revisados y aprobados por el director del correspondiente departamento, y en función del importe, por la Dirección General y/o Presidencia para comprobar su correcta documentación y razonabilidad.

Todos los pagos se realizarán contra factura remitida al Grupo RCCelta, previa aprobación y autorización, por la persona con poderes para ello.

Cualquier tipo de invitación/atención que se reciba de proveedores y demás terceras personas del



entorno del Grupo RCCelta, tendrá que garantizar su transparencia y adecuación a la Ley, por lo que se autorizará expresamente por la Dirección. Asimismo, las invitaciones a clientes, patrocinadores y otros colaboradores deberán estar correctamente justificadas.

El Grupo dispondrá de un número de invitaciones o entradas a partidos que estarán disponibles para obsequios o atenciones a personas y entidades privadas o públicas, para su autorización se deberán reportar por escrito al Director General el nombre de los destinatarios de las invitaciones y los motivos para su entrega.

POLÍTICA DE ATENCIONES Y REGALOS

Esta Política describe los límites aceptables que deben regir los criterios en torno a los gastos en materia de eventos, esparcimiento, comidas y regalos para terceros ajenos al Grupo RCCelta, así como establecer los límites sobre las atenciones y regalos realizados a clientes, patrocinadores u otros colaboradores.

La aplicación de esta Política debe partir de la conducta del propio empleado, el cual debe rechazar regalos, o cualquier tipo de facilidad que le proporcione un tercero (proveedor, cliente, entidad financiera, etc.) que él considere (o vea apariencia de ello) que puede afectar a la independencia e integridad en su actuación profesional, o que pueda suponer en el momento presente o en un futuro, un conflicto de intereses, o le pueda llevar a asumir cualquier obligación o trato de favor frente al tercero.

Todo pago, regalo, ofrecimiento, invitación o promesa que se realice con el fin de inducir al receptor a tomar ventaja de su posición, a cambio de algún acto u omisión, nunca resultará razonable y queda prohibido bajo la presente Política, tanto si el empleado o colaborador del Grupo es el receptor, como el que proporciona dicho pago, regalo ofrecimiento, invitación o promesa.

Esta Política ha sido puesta en conocimiento de todo el personal y es de obligado cumplimiento.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Puede plantearse una situación de conflicto de interés cuando un empleado, jugador, directivo o miembro de un órgano de administración, adopte unas medidas o tenga unos intereses que puedan dificultar el desempeño de su cometido en el Grupo RCCelta, de forma objetiva y eficaz, o puedan perjudicar, entorpecer o poner en riesgo los objetivos empresariales de éste.

También pueden producirse conflictos de interés cuando los empleados, jugadores, directivos o miembros de los órganos de administración, sus familiares o allegados, reciban beneficios personales indebidos derivados del cargo que ocupan los primeros en el Grupo RCCelta.

Ante estos riesgos, el Grupo RCCelta establece una serie de instrucciones concretas para sus empleados en los ámbitos en los que se pudieran producir conflictos de interés. De esta forma se identifican los siguientes ámbitos:

- **Negociaciones contractuales:** No se participará ni activa ni pasivamente en ningún acuerdo con ningún tercero, donde tal acuerdo pueda producir la anteposición de los intereses de la sociedad objeto de acuerdo a los intereses del Grupo RCCelta.
- **Servicio a socios:** En las relaciones con socios se mantendrán y aplicarán los principios de igualdad de trato, objetividad y transparencia.
- Conflicto entre intereses de los **empleados, jugadores, colaboradores, directivos o miembros de los órganos de administración**, con los de terceros relacionados con el Grupo RCCelta: En el caso de que la relación personal de una persona relacionada con el Grupo RCCelta, con un cliente, patrocinador u otro tercero, pudiera ejercer influencia en la toma de decisiones de éste, se notificará la existencia de dicha relación al Director General, quien determinará las medidas a adoptar, entre ellas la posible desvinculación del empleado de esa actividad puntual.
A este respecto, cabe mencionar que los miembros del Consejo de Administración han firmado un escrito dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 229 y 231 del TRLSC, referente al deber de evitar situaciones de conflicto de interés.
- **Utilización de la posición en el Grupo RCCelta para beneficio personal:** No deberá utilizarse la propiedad o información del Grupo RCCelta, o la propia posición en éste para obtener ganancias para sí mismo, para familiares o allegados.



- **Compras, ventas y otras transacciones:** Solo podrán gestionar contratos y acuerdos comerciales, los empleados autorizados para tal efecto.

6.2. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las donaciones a organizaciones benéficas pueden presentar un riesgo de que los fondos se destinen o donen a funcionarios públicos individuales.

En relación con la actuación del Grupo en materia de donaciones, de cualquier tipo, a fin de prevenir la comisión de prácticas corruptas o la participación en comportamientos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, se solicita el consiguiente certificado de donación. El mismo procedimiento se sigue cuando el Grupo percibe donaciones.

Durante la temporada 2018/2019, la sociedad Real Club Celta de Vigo, S.A.D. ha realizado las siguientes donaciones:

Beneficiario	Importe
ASOCIACIÓN DE AFECTADOS PARAMOS-GUILLAREI	15.934 €
FUNDACIÓN CELTA DE VIGO	1.330.000 €

Además, tal y como se explica en el apartado 7.2 de esta Memoria, el Grupo RCCelta atiende peticiones de productos firmados para obras sociales. Se relacionan a continuación las entidades y causas apoyadas:

CANTIDADES GENERADAS POR INSTALACIÓN	
A golpe de pedal	Sorteo evento benéfico
AMFIV	Torneo solidario en silla de ruedas
ASANOG	Obra benéfica
Asociación Cíes Patrimonio	Acto para hacer Cíes patrimonio de la humanidad
Asociación de mujeres viudas	Sorteo benéfico
Asociación de mujeres en igualdad de Vigo	Merienda solidaria para recaudación de fondos
Asociación de veteranos	Subasta en cena benéfica
Asociación de veteranos	Subasta en cena benéfica
Asociación de veteranos	Subasta en cena benéfica
Asociación de veteranos	Subasta en cena benéfica
Asociación Érguete	Carrera benéfica Érguete
Asociación Hoy por ti	Cena de nochebuena solidaria
Asociación Saladino Cortizo	Regalo para sortear en la asociación Saladino Cortizo
Asociación Sogaps	Sorteo recaudación de fondos
Ballesol	Visita de grupo de ancianos a Balaidos

BBVA - Fundación Aladina	Recaudación de fondos para niños con cancer
Celta de baloncesto	Concurso/sorteo solidario
Club Bolboreta de patinaje	Concurso/sorteo solidario
Colegio Apostol Jesuitas Vigo	Sorteo Festival Benéfico
Ed Xuventude Oroso	Sorteo en torneo Ed Xuventude Oroso
Fundación Andrea de Santiago (LOIS)	Recaudación de fondos en favor de niños con enfermedades raras
Fundación Balms	X cena benéfica fundación Balms
Fundación Diabetes Cero	Sorteo carrera urbana BUEU
Hospital Álvaro Cunqueiro	Visita de jugadores a planta de pediatría
Hospital Álvaro Cunqueiro	Proyecto Zona de juguetes Planta de Pediatría Cunqueiro
Isabel (Club de Remo Mecos)	Rifa solidaria para recaudar fondos para comprar furgón nuevo (Accidente)
Junta Local de Vigo de la Asociación Española Contra el Cáncer	Cena benéfica
Mójate por la Esclerósis Múltiple	Mójate por la Esclerósis Múltiple
Moteros Solidarios	Campaña de recogida de juguetes Navidad
Niño Xinzo Día Después (Movistar)	Video emotivo apoyando a Aspas en partido
Niños de Etiopía	Expedición a Etiopía
Peña Colectivo Nos	V aniversario de la peña
Presidente Celta de Baloncesto	Niño enfermo de cáncer
Samuel Roberes (IES Ricardo Meliá)	Recaudar fondos para la Asociación de Mujeres de Violencia de Género

